



## GACETA OFICIAL

El 13 de Mayo, el Gobierno formalizó el **Estado de Excepción y Emergencia Económica**, en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.227, otorgando a la Presidencia la potestad de actuar en diversas áreas durante un lapso de 60 días. El Estado de Excepción y Emergencia Económica le permitirá al Ejecutivo actuar junto con el sector privado en la producción, distribución y comercialización de insumos. Además se contempla la creación de mecanismos excepcionales para la repartición de insumos relacionados al sector ga-

nadero y establece insumos prioritarios para la asignación de divisas, entre otras disposiciones.

En la Gaceta Oficial N° 40.906, de fecha 18 de mayo de 2016, la Vicepresidencia de la Republica, aprueba las Providencias por medio de las cuales se establece el Comité de Compras Centralizadas de la Administración Pública Nacional, mediante la cual se regula el Proceso de Adquisición de Bienes por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional en el Marco del **Sistema Centralizado y Estandarizado de Compras Públicas** y aprueba la Providencia mediante la cual se regula el Proceso de Adquisición de Bienes por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional en el Marco del Sistema de Compras Centralizadas, bajo la modalidad de Encuentro de Oferta y Demanda.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.228 de fecha 18 de mayo de 2016, fueron publicadas diversas providencias del **Instituto Nacional de Aeronáutica Civil**, mediante las cuales se dictan las Condiciones Generales del Transporte Aéreo, las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas sobre Seguridad de la Aviación Civil en los Aeródromos y Aeropuertos (RAV 107), la Certificación de Empresas de Servicios de Seguridad de la Aviación Civil (RAV 112), las Normas

para la Seguridad en las Operaciones de Carga, Correo, Provisiones y Suministros en la Aviación Civil (RAV 109), la Inspección y Fiscalización en Materia de Facilitación (RAV 9) y las Normas para la Seguridad de Aeronaves en la Aviación Civil (RAV 108).

En Gaceta Oficial N° 40.907, de fecha 19 de mayo de 2016, se aprueba la Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Orlando José Piña, como Gerente General (E), de **Bolipuertos**, en el Puerto de La Guaira, estado Vargas y al ciudadano Darrel José Rosales Mendoza, como Gerente General (E), de este Organismo, en el Puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo.

En la Gaceta Oficial N° 40.911 de fecha 25 de mayo de 2016, se aprobó la Resolución Nro. 001-2016 del Ministerio de Estado para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, mediante el cual se establece que **los certificados, permisos y licencias exigidos por entes u órganos de la Administración Pública en los procesos de exportación de mercancías no tradicionales**, que se expidan de conformidad con el Decreto N° 2.292, donde se dicta el Instructivo sobre simplificación de los trámites y procesos vinculados con la exportación de mercancías no tradicionales, o cualquier otro no regulado en el referido

Decreto, pero vinculado con procesos de exportación, deberán ser exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (**SENIAT**), a los fines de la extracción de las mercancías del país, sólo cuando ello constituya un requisito contemplado en el Anexo II del Arancel de Aduanas dictado por medio de la Resolución que en ella se indica. En los casos distintos al señalado al artículo 1 de la presente Resolución, la tramitación de los certificados, permisos y licencias a que se refiere el Decreto N° 2.292 de fecha 1° de abril de 2016, o cualquier otro que tenga vinculación o incidencia en los procesos de exportación de mercancías no tradicionales, será potestativo del exportador, por lo que se expedirán sólo cuando éste lo requiera para dar cumplimiento a las exigencias del país destino de la exportación. Esta Resolución no exime a los entes u órganos nacionales competentes en materia de control y verificación sanitaria, a realizar las evaluaciones respectivas conforme a lo previsto en la legislación interna vigente, en cuyo caso se garantizará que no se genere una duplicidad innecesaria de actuaciones.

## SOLAS, PESAJE DE LOS CONTENEDORES

Desde el 1 de julio de 2016, será obligatorio verificar el peso de todos los

contenedores llenos para exportación y de comunicarlo a la naviera, como condición previa para su estiba a bordo de un buque. La Organización Marítima Internacional (OMI) ha enmendado el Convenio sobre la Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS) para requerir, como condición para cargar un contenedor lleno en un buque para exportación, que el contenedor tenga verificado el peso bruto. Este cambio afectará a toda la industria del transporte marítimo en contenedor. Venezuela no ha informado cómo, en la práctica, se implementará este requisito. Si no se realiza este procedimiento previo, el contenedor se quedará en el puerto hasta que se cumpla la norma. A pesar de la lluvia de críticas de parte de diversos actores de la cadena logística, el plazo sigue vigente y no habrá prórrogas.

## **EXPORTACIONES**

El ministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, Jesús Faría, resaltó que han avanzado en la simplificación de trámites, en la adecuación de puertos fundamentales y en la logística para el desarrollo de las exportaciones. El ministro se reunió con responsables de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en las áreas de comercio internacional en las diferentes aduanas, puertos y aeropuertos como parte de la agenda del Motor Exportación. Durante el encuentro, Faría destacó el compromiso, la colaboración y articulación que se ha desarrollado entre el Motor Exportador y la GNB.

El presidente de la Cámara Venezolana de Exportadores (Cavex), Miguel Silva Pérez, afirmó que para octubre o noviembre de este año esperan alcanzar US\$ 3.000 millones como meta de exportaciones no tradicionales. Explicó que entre octubre y noviembre de este año, se proponen lograr que ingresen al país de US\$ 2.000 a US\$ 3.000 millones en exportaciones no tradicionales, princi-

palmente hacia las islas orientales y Centroamérica.

## **BOLIPUERTOS**

Un total de 26 operadores de grúas y equipos de izamiento fueron certificados en la estatal portuaria por la empresa E Tech, bajo los estándares internacionales establecidos para las operaciones portuarias y el programa "Formador de Formadores" (Train the Trainners), llevado a cabo por el Centro de Estudios Portuarios de Bolivariana de Puertos (Bolipuertos). Los trabajadores participaron en un curso intensivo de 32 horas, fraccionadas en tres grupos distintos, operadores de grúas RTG, grúas de Tierra y grúas Reach Stacker, recibiendo el entrenamiento respectivo a través de simuladores de alta tecnología los cuales están ubicados en el centro de capacitación de la terminal portuaria de Puerto Cabello.

## **COLOMBIA**

Según el Dane el déficit comercial se ubicó en US\$ 3.608 millones a marzo, frente a casi US\$ 4.000 millones en igual periodo del año pasado. Según Bancolombia, por un menor valor de la facturación en las importaciones producto de unos menores precios y genera inquietudes sobre la sostenibilidad en la corrección del déficit comercial, toda vez que el volumen de las exportaciones acumuladas trimestrales completa 11 meses de caída anual, mientras que el de las importaciones ha aumentado durante 26 meses consecutivos.

## **EEUU**

Las relaciones comerciales entre Venezuela y Estados Unidos cayeron 48,09 % durante el primer trimestre de 2016 en comparación con el mismo periodo de 2015, según un reporte de la firma World City presentado en el Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior (CLACE). Venezuela registró un total de US\$ 23.880 millones en el comercio con Estados Uni-

dos durante 2015, y el monto en los tres primeros meses de 2016 fue de US\$ 3.250 millones, afirmó Ken Roberts, presidente de World City Inc.

## **ARGENTINA**

El gobierno de Argentina amplió a 365 días el plazo para que los exportadores liquiden divisas con el propósito de mejorar el financiamiento y la competitividad del sector. El nuevo plazo mejora el anterior de 180 días, establecido por resolución de marzo-abril de 2016 para flexibilizar los requisitos de los exportadores y ante los reclamos por mejores condiciones de competitividad.

El intercambio comercial de Argentina cerró abril con un superávit de US\$ 332 millones, tras registrar exportaciones por US\$ 4.756 millones e importaciones por US\$ 4.424 millones, informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Las exportaciones registraron una baja del 8% en relación al mismo mes de 2015, mientras que el valor de las importaciones fue un 11% inferior al registrado en igual mes del año pasado.

## **CHILE**

Entre enero y abril de 2016, las exportaciones chilenas sumaron US\$ 20.150 millones, lo que representó una baja del 11% en comparación al mismo periodo del año anterior, informó la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON). El intercambio comercial totalizó US\$ 38.966 millones, lo que representa una disminución de 10% respecto a los mismos meses del 2015, con un superávit de US\$ 2.448 millones.

## **COMUNIDAD ANDINA**

La CAN esta actualizando el reglamento operativo de la Red Andina de Acreditación, aprobado en 1997, en el marco de la V Reunión del Comité Andino de Calidad, celebrada en el mes de Mayo, con la finalidad de fortalecer los organismos nacionales de

de acreditación de los países miembros, garantizando los resultados de la evaluación de productos y facilitando el libre intercambio comercial.

## **ALIANZA DEL PACIFICO**

Los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), con la implementación del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco que permite el intercambio del 92 % de sus productos sin aranceles, avanzan hacia la libre circulación de bienes, servicios,

capitales y personas entre los cuatro países. El 8 % restante de los productos, no beneficiados, circulará sin aranceles en el corto y mediano plazo, hasta el año 2030, cuando quedarán totalmente liberados.

## **CEPAL**

En abril pasado, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), revisó a la baja las proyecciones de crecimiento de la actividad económica de la región. Se

espera una contracción promedio de -0,6 % en América Latina y el Caribe para 2016.

### **f. stanzione s.a.**

Av. Urdaneta, Esq. Fuerzas Armadas,  
Edif. Sudameris Piso 7.

Caracas - Venezuela

Apartado 1708 – 1010A

Teléfono: +58 (212) 564.0222 Master

Fax: +58 (212) 564.7730

<http://www.stanzione.com>

© 2013 J-00044015-8